



Municipio Autónomo de Vieques

ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial 2026

1 de septiembre 2026

Hon. José A. Corcino Acevedo
Alcalde

Equipo de Trabajo
Municipio de Vieques

Hon. José A Corcino Acevedo
Alcalde

Administrador Municipal

Carlos Bermúdez

Oficina de Planificación Municipal

Julia M. Vélez Cruz
Coordinadora

Colaboradores externos:

Shanid Monzón Cruz, PPL

Suheidy Barreto, PPL

Legislatura Municipal

Legisladores Municipales 2025 - 2028

Hon. Brenda L. Torres Acevedo	-	Presidenta
Hon. Betzaida Mackenzie Marín	-	Vicepresidenta
Hon. Yolanda Horta Encarnación	-	Portavoz Mayoría PNP
Hon. Héctor Mulero Vázquez	-	Portavoz Alterno PNP
Hon. Sonia N. Romero Sánchez	-	Miembro PNP
Hon. Ana C. Alejandro Ramos	-	Miembro PNP
Hon. José L. Bayrón García	-	Miembro PNP
Hon. Edisa O. Camacho Cabret	-	Miembro PNP
Hon. Eliudi Encarnación Nieves	-	Miembro PNP
Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes	-	Portavoz Minoría MVC
Hon. Adalberto III Velez Díaz	-	Portavoz Minoría PPD
Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda	-	Portavoz Alterno PPD

Junta de Comunidad

Joel Hernández Cruz	Presidente
Edgar Sánchez Emeric	Vicepresidente
Yamil Roldan Rivera	Secretario
Ambrosio Fernández Pérez	Tesorero
Jorge David Cruz Hernández	Vocal
Enrique Morales Torres	Vocal
Dominick Romero Gandarilla	Vocal

Junta de Planificación de Puerto Rico

Hector Morales Martínez
Presidente

Emmanuel R. Gómez Vélez
Miembro Alterno

Rebeca Rivera Torres
Miembro Asociado

Luis E. Laboy Torres
Miembro Asociado

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Norma Jurídica	3
Visión.....	7
Misión.....	7
Meta.....	7
Propósito	7
Plan Territorial de Vieques 2000 y 2016	8
Otros Planes Aprobados	8
Documentos y Procesos de la Segunda Revisión Integral del Plan Territorial.....	9
Fase I.....	10
Fase II.....	10
Fase III.....	11
Procesos	11
Resumen del Perfil del Municipio	13
Sinopsis Histórica.....	13
Escudo	17
Bandera	18
Himno.....	18
Municipio de Vieques y sus Barrios	19
Resumen Poblacional.....	19
Contexto Territorial del Municipio	20
Zonas Susceptibles a Inundaciones.....	21
Zonas Susceptibles a Deslizamientos.....	23
Asuntos Críticos del Municipio	25
Rol de Vieques en el Área Funcional.....	25

Economía	27
Centro Urbano Tradicional y Áreas Adyacentes	31
Metas y Objetivos del Plan	37
Plan de Trabajo.....	41
Itinerario de la Revisión del Plan	41
Bibliografía	43

Introducción

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Vieques, se realiza en virtud del Código Municipal, Ley Núm. 107-2020. El Código Municipal establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. Esta Revisión Integral es en cumplimiento a dicha obligación ministerial. Es importante resaltar que el Municipio de Vieques posterior a su Plan de Ordenación Territorial se desarrolló un Reglamento de Ordenación de la Forma Urbana en el 2016. A pesar de que este instrumento no es uno que cumple con el Código Municipal en su momento se elaboró por la Junta de Planificación como el instrumento viable para Vieques. Ahora el Municipio interesa adaptar la regulación y alinearla a las leyes y reglamentos vigentes.

A continuación, se presentan leyes y reglamentos, así como resoluciones y ordenes ejecutivas que se toman en consideración en este proceso de revisión integral.

Norma Jurídica

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Leyes	
Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada. "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico".	Crea la Junta de Planificación de Puerto Rico, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017 "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".	Establece un procedimiento uniforme de revisión judicial a la acción tomada por una agencia de Gobierno al adoptar un reglamento o al adjudicar un caso.
Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004. "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".	Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de instrumento principal en la planificación, que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada. "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico".	Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Gerencia de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización.

Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada. "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999".	Para establecer las normas necesarias para la solicitud, tramitación y expedición de permisos para rótulos y anuncios en Puerto Rico.
Ley Núm. 84 del 13 de julio de 1988, según enmendada. "Ley de Zonas Escolares".	Para establecer la política pública y disponer sobre la reglamentación de las zonas escolares a fin de propiciar un ambiente sano y seguro en las escuelas ubicadas en las zonas urbanas y rurales de Puerto Rico y en sus alrededores.
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. "Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible".	Para establecer la política pública sobre el desarrollo sostenible en Puerto Rico y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico definir su autoridad y poderes y establecer sus funciones y composición.
Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006. "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico".	Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada; y asignar fondos.
Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada. "Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico.	Para facultar la Junta de Planificación de Puerto Rico a crear zonas históricas, antiguas o de interés turístico y reglamentar en diversas formas el desarrollo y edificación en dichas zonas mediante una planificación armoniosa; y conceder poderes a la OGPe en cuanto a la expedición y régimen de permisos de construcción, de uso y de otra índole; dar participación al Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Compañía de Turismo; establecer requisitos, procedimientos y normas para regir cada zona; e imponer penalidades de diversa índole por infracciones a esta ley o a los reglamentos.
Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada. "Ley sobre Política Pública Ambiental".	Esta Ley tiene como propósitos el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar confiando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley
Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada. "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico".	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de

	Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, "Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico".	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico por lo que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley Núm. 97 del 8 de mayo de 1945, según enmendada. "Ley para Proteger las Vertientes de Agua".	Ley para disponer la protección de las vertientes, la mitigación de las inundaciones y la reducción del promedio de sedimentación de los embalses para fuerza eléctrica, riego y suministro de agua de uso doméstico y mediante el establecimiento y aplicación de prácticas sencillas de conservación de suelos en tierras de labrantío; la siembra y cuidado de árboles forestales, incluyendo el café, en terrenos forestales, y la conservación y mejoramiento de los bosques existentes, tanto en terrenos privados como en terrenos públicos dentro de las vertientes que existen más arriba de los embalses actuales o futuros para el depósito de agua.
Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. "Ley de Bosques de Puerto Rico".	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial por lo que se mantendrán conservarán protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley Núm. 211 de 26 de marzo de 1946, según enmendada. "Ley de Distritos de Conservación de Suelos".	Para disponer la creación de distritos de conservación de suelos, dedicados a conservar los recursos del suelo y evitar y controlar su erosión; Autorizar a dichos distritos a adoptar programas y reglamentos para la protección de los terrenos contra la erosión y pérdida del suelo, y disponer el cumplimiento de dichos programas y reglamentos; disponer la cesación de distritos.
Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999. "Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico".	Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre.
Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008. "Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica".	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, según enmendada. "Código de Incentivos de Puerto Rico".	Para adoptar el "Código de Incentivos de Puerto Rico"; consolidar las decenas de decretos, incentivos, subsidios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico; establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación,

	concesión o denegación de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico; fomentar la medición eficaz y continua de los costos y beneficios de los incentivos que se otorguen para maximizar el impacto de la inversión de fondos públicos; dar estabilidad, certeza y credibilidad al Gobierno de Puerto Rico en todo lo relacionado a la inversión privada; mejorar la competitividad económica de Puerto Rico.
Ley 153-2002 Ley para crear zona especial de Desarrollo Económico para Vieques y Culebra.	Para establecer la "Ley para Crear la Zona Especial de Desarrollo Económico Vieques-Culebra", comprendida por las islas-municipios de Vieques y Culebra, ofrecer incentivos contributivos, crear un Comité Interagencial y asignar fondos.
Reglamentos	
Reglamento Núm. 43 de 18 de octubre de 2024. "Reglamento sobre para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico".	Busca asegurar la participación ciudadana en la ordenación territorial municipal, promoviendo un desarrollo ordenado, racional e integral del suelo. Establece procesos claros y uniformes para la elaboración de los Planes de Ordenación, fomenta la autonomía municipal, y viabiliza la formación de consorcios. Conforme a la Ley 107-2020, se persigue un uso prudente del territorio que garantice el bienestar presente y futuro, integrando estrategias para la gestión del suelo urbano, el manejo del suelo urbanizable y la protección del suelo rústico.
Reglamento Conjunto 2023. "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios". Fecha 16 de junio 2023	Se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico según enmendada para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción. Con vigencia del 11 de febrero de 2004, según enmendada.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA.
Reglamento Núm. 13 (Octava Revisión). "Reglamento de Áreas Especiales de Peligro a Inundación". Con vigencia del 9 de enero de 2021.	Las disposiciones de este Reglamento establecen las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en las áreas declaradas como de peligro a inundación.
Resoluciones	
Resolución JP-2021-330. Vigente el 3 de junio de 2015.	Para Adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los Sistemas de Información Geográfica (GIS) de Puerto Rico.

Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. "Áreas Funcionales". Vigente el 5 de agosto de 2015. Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales.

Visión

Alcanzar y sostener un crecimiento socioeconómico sostenible enfocado en el desarrollo integral de sus habitantes, de modo que cada ciudadano pueda elevar su calidad de vida. Es fundamental preservar la identidad como comunidad, así como los recursos naturales y culturales que nos caracterizan.

Misión

Encaminar la gestión municipal en la Segunda Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los nuevos retos socioeconómicos, ambientales y culturales y una amplia participación ciudadana.

Meta

Lograr implementar la Segunda Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Vieques, de manera que se pueda organizar el territorio para el desarrollo de una ciudad sustentable con una economía sólida y más resiliente.

Propósito

El Gobierno Municipal Vieques, propone revisar de forma integral el Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con la Ley 107-2020. Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Vieques. El propósito de esta revisión es reconocer áreas previamente desarrolladas y guiar el desarrollo de los terrenos de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. En búsqueda de contribuir con la seguridad, el orden, la convivencia para dirigir el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales. El Plan Territorial, es una herramienta de gerencia y administración del espacio construido y de aquel sujeto a desarrollo presente o prospectivo.

La Revisión Integral del Plan Territorial de Vieques, se desarrolla para evaluar la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo y los asentamientos y actividades en el suelo rústico.

Plan Territorial de Vieques 2000 y 2016

La Junta de Planificación mediante Resolución JP-PT-76-1, del 20 de diciembre de 2000, adoptó el Plan Territorial del Municipio de Vieques. Este fue aprobado por el Gobernador el 20 de diciembre de 2000, mediante la Orden Ejecutiva OE-2000-66. Posterior al POT el Plan Territorial del Municipio de Vieques, Primera Revisión Integral y el ROTFUV, fue adoptado por la Junta de Planificación, mediante la Resolución Número JP-PT-76- 08 del 4 de marzo de 2016 y aprobada por el boletín Administrativo OE-2016-009, el 19 de marzo de 2016.

Otros Planes Aprobados

Revisión al **Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales del Municipio de Vieques**: el plan tiene una vigencia de cinco (5) años. El 4 de septiembre de 2020, FEMA aprobó el Plan de Mitigación enmendado. Esta versión recoge los comentarios recibidos durante las actividades de participación ciudadana y el periodo de comentario público establecido. Este documento, establece las acciones a seguir para reducir las vulnerabilidades identificadas en el municipio.

Plan de Recuperación Municipal de Vieques: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) ha subvencionado una serie de programas como parte del proceso de recuperación tras los huracanes Irma y María. Entre ellos, se encuentra el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés), parte del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (conocido como los fondos CDBG-DR, por sus siglas en inglés).

Estos fondos se asignaron a Puerto Rico tras haber recibido las declaraciones presidenciales de desastre, DR-4336-PR (huracán Irma) y DR-4339-PR (huracán María). Con estos fondos, el Departamento de Vivienda creó el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP).

Este requiere que los gobiernos municipales, junto con sus comunidades, formulen diversas estrategias enfocadas en la recuperación de los daños ocasionados por los huracanes y en la preparación ante la posibilidad de futuros desastres.

Plan de Manejo Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques, el 11 de agosto de 2010, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presentó a la Junta de Planificación el Plan de Manejo de la Reserva Natural de Bahía Bioluminiscente de Vieques en cumplimiento con la reglamentación vigente. La Junta de Planificación adopta el Plan mediante la resolución PU-002-2010-76. El propósito de este plan es establecer la dirección que habrá de seguir el Departamento de Recursos Naturales y

Ambientales con relación a la administración de los recursos naturales y culturales de la Reserva Natural durante los próximos 5 años.

Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques, El Plan Maestra de desarrolla a raíz de la Ley Núm. 153-2002, "Ley para Crear la Zona Especial de Desarrollo Económico Vieques-Culebra". La Ley establece, entre otras cosas, crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial presidido por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, cuya responsabilidad será coordinar la solución de situaciones y problemas relacionados con la prestación de servicios públicos, la concesión de permisos y la aplicación de reglamentos en la Zona Especial de Desarrollo Económico. El Grupo de Trabajo Interagencial es el responsable de dirigir y fomentar que se incluya los problemas y situaciones de los centros urbanos municipales en los cuales ha intervenido, estrategias adoptadas y soluciones obtenidas, prioridades, planes de trabajo, problemas que no se han podido solucionar, logros y sugerencias de reforma legislativa. Para esto de desarrollo el Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques.

Final Comprehensive Conservation Plan And Environmental Impact Statement: Vieques National Wildlife Refuge, El Servicio de Pesca y Vida Silvestre preparó este Plan Integral de Conservación/Declaración de Impacto Ambiental (CCP/EIS) para guiar la gestión del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques en el municipio de Vieques, Puerto Rico. Este documento esboza alternativas e identifica una alternativa propuesta para la gestión del refugio durante los próximos 15 años, según lo dispuesto por la Ley de Mejora del Sistema Nacional de Refugios de Vida Silvestre de 1997.

Documentos y Procesos de la Segunda Revisión Integral del Plan Territorial

La segunda Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Vieques, estará integrado por un conjunto de documentos que recogen la situación actual del municipio y hacia donde se pretende llevar, tanto en aspectos económicos, ambientales, así como sociales. Cada uno de ellos contiene y resuelve un aspecto diferente y complementario que conlleva varios procesos que se indican a continuación:

Fase I

Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo: Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial a la vez que elabora un Plan de Trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

Memorial del Plan: Se compone del Memorial del Plan; inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y cualquier otra información pertinente.

Programa: Es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo la Revisión Integral del Plan Territorial, al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través, del proceso de elaboración de la revisión al Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 107-2020, y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.

Reuniones con la Junta de Comunidad: En el Artículo 6.013 del Código Municipal 107-2022 — Juntas de Comunidad del Código Municipal, dispone la creación de la Junta de Comunidad durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública. El objetivo es fomentar el compromiso del Gobierno Municipal Autónomo de Vieques con la ciudadanía para el mejoramiento de las comunidades. Los miembros de la junta de Comunidad promoverán la participación ciudadana en los procedimientos y emitirán recomendaciones. Los requisitos para los nombramientos de la Junta de Comunidad se establecen en el Código Municipal.

Fase II

Avance del Plan: Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos.

Fase III

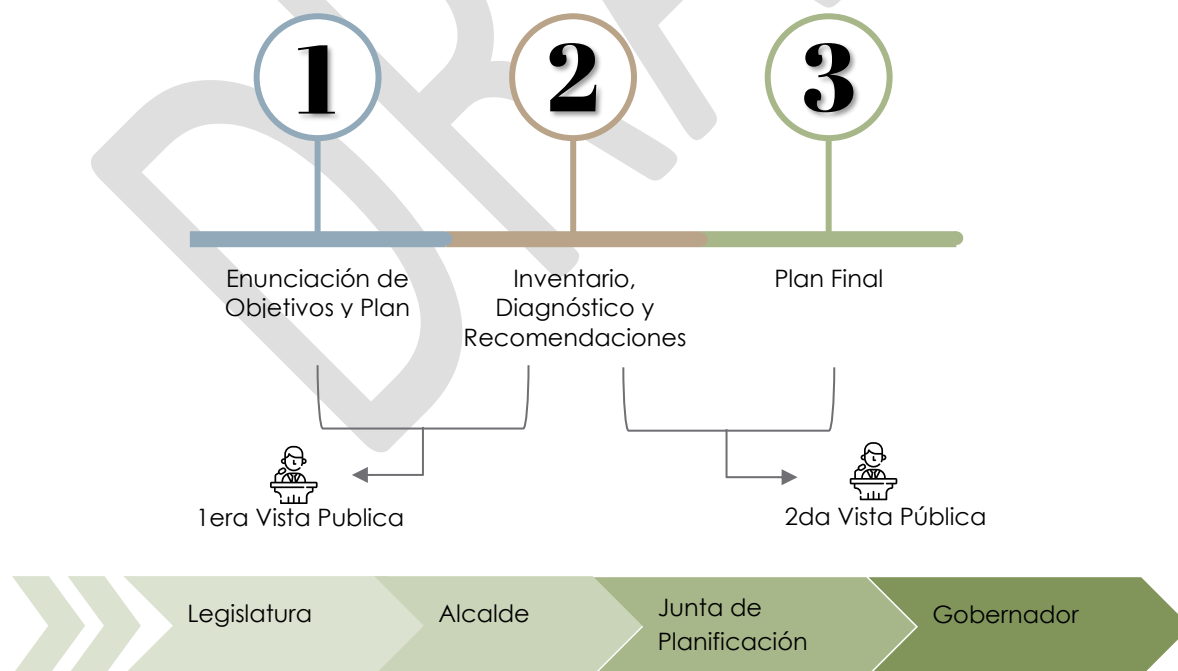
Plan Final: incluye Memorial; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial).

Procesos

A continuación, se presentan los pasos a seguir para el cumplimiento de los procesos para la adopción y vigencia del Plan de Ordenación:

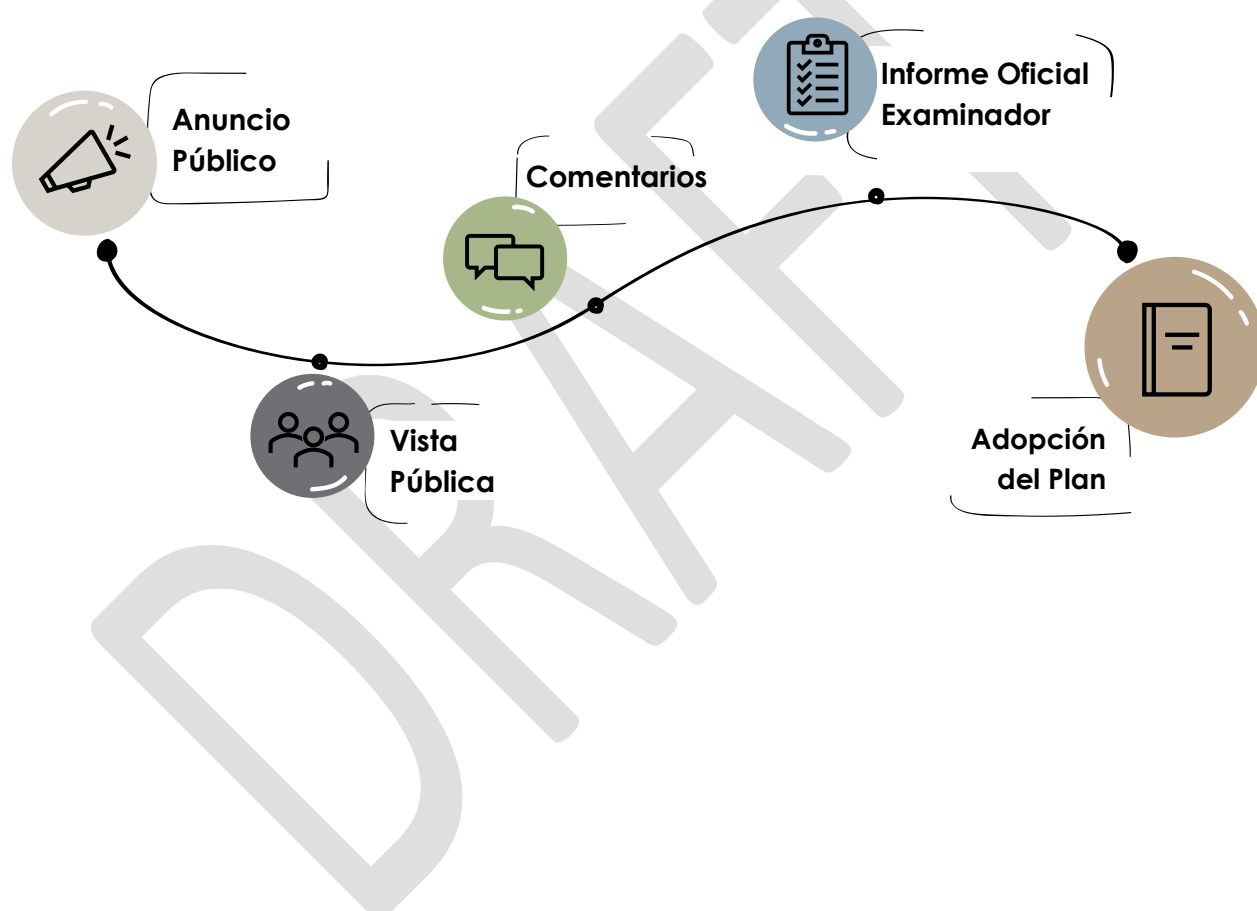
1. Publicación de Anuncio de Vista Pública: Fase I, II y III.
2. Vista Pública.
3. Informe Oficial del Examinador.
4. Evaluación e incorporación: Comentarios de Vista Pública.
5. Resolución Legislatura Municipal: Aprobación de la Revisión Integral del PT.
6. Resolución de Adopción de la Junta de Planificación.
7. Orden Ejecutiva de Aprobación, Vigencia y Promulgación por el Gobernador.
8. Registro en el Departamento del Estado.

Ilustración 1. Fases de los Planes y proceso para su aprobación



El proceso aquí presentado es en cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos con el propósito de promover la participación ciudadana en cada una de las fases del plan.

A continuación, se presenta un flujograma de las etapas dentro del proceso de vista pública hasta la aprobación del Plan. Todo lo presentado va en cumplimiento de la Ley 38-2017. Por lo que se ilustra de una manera sencilla, los pasos a seguir hasta la aprobación y vigencia de un plan.



Resumen del Perfil del Municipio

Sinopsis Histórica

Periodo Precolombino y Taíno (3000 a.C. - 1511)

Los primeros habitantes de Vieques fueron grupos indígenas que llegaron entre el 3000 y el 2000 a.C. Más tarde, los igneris, provenientes de Venezuela, se asentaron en la isla alrededor del 200 a.C. (Albela, 2011) En el 1000 d.C., estos grupos se mezclaron con los taínos, quienes desarrollaron una compleja cultura caracterizada por la agricultura, la pesca, y prácticas espirituales como el areito, una ceremonia que combinaba música, danza y narrativas sobre su cosmovisión. Los taínos establecieron aldeas organizadas alrededor de bateyes, plazas centrales donde realizaban sus rituales y actividades sociales. (Carro-Figueroa, 2001)

En 1511, los caciques Cacimar y Yabureibo lideraron una resistencia contra la invasión española. Aunque su rebelión fue sofocada rápidamente, marcó el inicio de una era de subyugación para los taínos, quienes fueron esclavizados y trasladados a la isla principal de Puerto Rico. La colonización española borró gran parte de la cultura taína, pero su legado persiste en nombres geográficos, términos cotidianos y elementos arqueológicos como el Hombre de Puerto Ferro.

Colonización Española y Desarrollo Agrícola (1511-1898)

Bajo dominio español, Vieques fue un punto estratégico para la defensa del Caribe, pero permaneció en gran medida deshabitada y sometida a constantes ataques de piratas y disputas entre potencias europeas. En el siglo XIX, España finalmente consolidó su control sobre la isla y promovió la agricultura comercial, particularmente la producción de azúcar. Esto llevó a la llegada de esclavos africanos y trabajadores inmigrantes, quienes formaron la base laboral de las plantaciones. En esta época, las familias terratenientes como los Benítez controlaban gran parte de las tierras, mientras los trabajadores vivían en condiciones de pobreza extrema.

En el siglo XIX, bajo dominio español, Vieques experimentó un auge económico debido al establecimiento de plantaciones de caña de azúcar. Estas plantaciones transformaron la isla en un centro de producción agrícola que dependía de mano de obra esclava y posteriormente de trabajadores inmigrantes de otras partes del Caribe. Este modelo económico se caracterizó por una extrema concentración de tierras en manos de un pequeño número de familias terratenientes, como los Benítez, y corporaciones extranjeras, como la Eastern Sugar Associates. Según registros históricos, el 94.9% de la población rural de Vieques era desposeída de tierras en 1935, lo que reflejaba una profunda desigualdad social y económica.

A pesar de su pequeña población, Vieques mantuvo una relación económica estrecha con Puerto Rico, sirviendo como proveedor de azúcar y otros productos agrícolas. Sin embargo, la dependencia de la isla en un monocultivo dejó su economía vulnerable a las fluctuaciones del mercado global. (Miranda, 2002)

Anexión de Estados Unidos y Militarización (1898-1941)

Tras la Guerra Hispanoamericana de 1898, Vieques, junto con Puerto Rico, pasó a ser territorio de los Estados Unidos. Durante las primeras décadas del siglo XX, la economía de la isla sufrió un declive debido a la caída del precio del azúcar y el cierre de muchas plantaciones. Esto dejó a la población en una situación precaria, dependiente de la pesca y actividades de subsistencia. (Sanders, 2005). La anexión de Puerto Rico por parte de Estados Unidos en 1898 trajo consigo cambios significativos para Vieques. Durante las primeras décadas del siglo XX, las plantaciones azucareras comenzaron a declinar debido a la caída de los precios del azúcar y la competencia global. Este declive económico fue exacerbado por la militarización de la isla en la década de 1940.

En 1941, la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial marcó un punto de inflexión para Vieques. La Marina de los Estados Unidos expropió aproximadamente dos tercios de la isla para establecer bases militares y campos de entrenamiento. Muchas veces estas expropiaciones realizadas con avisos de solo unos días dejaron a comunidades enteras sin hogar ni medios de subsistencia. Esto desplazó a cientos de familias, muchas de las cuales recibieron una compensación insuficiente o ninguna. El precio promedio pagado por las tierras fue de \$47 por parcela, una cifra que muchos consideraron injusta y que en algunos casos ni siquiera llegó a ser pagada.

La militarización también limitó severamente el acceso a recursos como tierras agrícolas y áreas costeras, concentrando a la población civil en el tercio central de la isla. Lo que convirtió a Vieques en un centro estratégico para las prácticas de bombardeo y entrenamientos militares, afectando gravemente el tejido social y ambiental de la isla. Entre las décadas de 1940 y 2000, la Marina utilizó municiones vivas, napalm y uranio empobrecido en sus ejercicios, dejando tras de sí una contaminación persistente en los suelos y aguas de la isla. Estas actividades también limitaron el acceso de los residentes a recursos esenciales como tierras agrícolas, costas y manglares, obligándolos a concentrarse en el tercio central de la isla, mientras los extremos este y oeste quedaban bajo control militar.

Resistencia y Declive Militar (1941-2003)

Desde el principio, la presencia militar enfrentó oposición local. La resistencia al dominio militar comenzó poco después de las expropiaciones iniciales. En las décadas de 1940

y 1950, las protestas fueron esporádicas pero constantes, a menudo lideradas por pescadores y campesinos que veían su sustento amenazado. En las décadas de 1970 y 1980, movimientos como el de los pescadores de Vieques y el Comité en Defensa de Vieques lograron atraer atención nacional e internacional. Protestas masivas y actos de desobediencia civil caracterizaron estos años, culminando en el reconocimiento de la lucha viequense como un símbolo de resistencia en Puerto Rico. Estas manifestaciones resultaron en la retirada de la Marina de la isla vecina de Culebra.

Sin embargo, no fue hasta 1999, que un evento que marcó un cambio definitivo. La muerte de David Sanes, un guardia de seguridad civil perdió la vida durante un ejercicio militar. Su muerte unió a diversos sectores de la sociedad puertorriqueña e internacional en una campaña masiva de resistencia que incluyó desobediencia civil, protestas internacionales y demandas legales donde se exigía el fin de las prácticas militares en Vieques.

En 2003, tras décadas de lucha y presión internacional, la Marina de los Estados Unidos cesó sus actividades en Vieques, y las tierras expropiadas fueron transferidas al Departamento del Interior para ser administradas como parte del Refugio Nacional de Vida Silvestre. Aunque la salida de la Marina marcó un hito importante, Vieques aún enfrenta los desafíos de la descontaminación de sus tierras, la reconstrucción de su economía y la preservación de su identidad cultural y ambiental.

Relación con Puerto Rico

Desde su origen Vieques ha sido un ayuntamiento de Puerto Rico con una estrecha relación en asuntos tanto económica como culturalmente, pero la militarización exacerbó su aislamiento. A pesar de ser parte del Gobierno de Puerto Rico, Vieques ha enfrentado marginación en términos de inversión pública y acceso a servicios esenciales como hospitales y agua potable. En muchos aspectos, la lucha por la desmilitarización se convirtió en un símbolo de la resistencia puertorriqueña contra la influencia estadounidense, unificando a los sectores políticos y sociales en una causa común.

Impacto Ambiental y Retos Actuales

El uso de municiones vivas, napalm y uranio empobrecido durante más de 60 años dejó niveles significativos de contaminación en los suelos, aguas subterráneas y ecosistemas marinos. Estudios han documentado tasas más altas de cáncer y enfermedades respiratorias en los residentes, lo que ha generado demandas para una limpieza exhaustiva y apoyo a largo plazo para la recuperación de la salud pública.

Hoy, Vieques enfrenta el desafío de reconstruir su economía y su identidad. Aunque el turismo ha crecido como una fuente principal de ingresos, los viequenses continúan

luchando por la descontaminación completa de su territorio y por garantizar que el desarrollo sea sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

1. Contaminación del Suelo y Agua:

- Residuos Tóxicos: Los ejercicios militares dejaron restos de municiones sin detonar, metales pesados y compuestos químicos peligrosos. Estas sustancias han contaminado los suelos y los acuíferos, lo que pone en riesgo las fuentes de agua potable.
- Agua Contaminada: Los estudios han revelado altos niveles de plomo, mercurio y cadmio en las aguas subterráneas y costeras, afectando la salud de la población y la biodiversidad marina.

2. Ecosistemas Dañados:

- Destrucción de Manglares: Los manglares, esenciales para proteger las costas de la erosión y para la reproducción de peces, fueron severamente afectados por las explosiones y la construcción de instalaciones militares.
- Afectación de Bahías Bioluminiscentes: La actividad militar impactó la bahía Mosquito, una de las bahías bioluminiscentes más brillantes del mundo. Aunque la bahía ha mostrado signos de recuperación tras la salida de la Marina, sigue siendo vulnerable a la contaminación y el turismo descontrolado.

3. Impacto en la Salud Pública:

- Altas tasas de cáncer: Los estudios epidemiológicos han mostrado que la incidencia de cáncer en Vieques es significativamente mayor que en el resto de Puerto Rico, lo que se atribuye a la exposición prolongada a contaminantes químicos.
- Problemas Respiratorios y Enfermedades Crónicas: La población también sufre de asma, problemas cardiovasculares y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del aire y el agua.

Post-Militarización y Luchas Actuales:

- Tras la salida de la Marina en 2003, las tierras expropiadas fueron designadas como Refugio Nacional de Vida Silvestre. Sin embargo, la comunidad enfrenta la tarea de asegurar que la descontaminación sea completa y efectiva.

- Esfuerzos de Descontaminación: Aunque el gobierno de los Estados Unidos ha iniciado trabajos de limpieza, la comunidad señala que estos han sido insuficientes. Muchas áreas permanecen inaccesibles debido al riesgo de explosivos no detonados.
- Desarrollo Sostenible: Organizaciones locales promueven proyectos de turismo ecológico y agricultura sostenible para reactivar la economía mientras protegen los recursos naturales.

Escudo



En campo burelado, en ondas de plata y azur, un losange de sinople cargado de un castillo de oro mazonado de sable y adjurado de gules. Al timbre, corona naval de oro, con velas de plata. El mar de Vieques está representado por las ondas plateadas y azules; la isla, por el losange o rombo verde; y el histórico fuerte que la domina, por el tradicional castillo heráldico español. Este castillo de oro y gules, es también símbolo de España, que arrebató la Isla de Vieques de los Caribes, la defendió de los corsarios de diferentes nacionalidades, y últimamente, en el siglo XIX, incorporó la Isla de manera formal y definitiva, a Puerto Rico.

Los esmaltes en oro del castillo y el verde del losange, combinados, tienen un especial significado histórico. Constituyen los esmaltes principales del blasón de los Bolívar venezolanos y el escudo de Vieques, proclama que esta Isla fue la única tierra puertorriqueña pisada por el libertador Simón Bolívar. La corona naval se adopta como timbre del blasón de Vieques, en lugar de la tradicional corona mural, para destacar la naturaleza insular de Vieques y recordar los gloriosos combates navales que en sus aguas se libraron para expulsar de ella a los enemigos de España y Puerto Rico.

El mar de Vieques está representado, en el campo del escudo, por ondas plateadas y azules. Al centro, hay un losange de sinople o rombo verde que simboliza la isla. Sobre el losange se encuentra el tradicional castillo heráldico español en oro y gules (rojo), que es símbolo de España.

El esmalte dorado del castillo y el verde del losange, constituyen los esmaltes principales del blasón de los Bolívar venezolanos. De esta manera, el escudo de Vieques proclama que esta Isla fue la única tierra puertorriqueña pisada por el libertador Simón Bolívar. La corona naval se adopta como timbre del blasón de Vieques, en lugar de la tradicional corona mural, para destacar la naturaleza insular de Vieques y los gloriosos combates

navales que en sus aguas se libraron para expulsar de ella a los enemigos de España y Puerto Rico.

Bandera



La bandera de Vieques consta de siete franjas rectas horizontales de igual anchura, cuatro blancas y tres azules alternadas. Al centro lleva un rombo verde en el que figura, en color amarillo, el diseño simplificado del castillo

Himno

Autor: Silverio Pérez

Hay una Isla Nena en lontanaza,
que es como Isla Grande en carne viva

Hay cantos de pitirre en La Esperanza
y hay deseos de amar y dar la vida.

Quietud interrumpida a cada instante,
niños despiertos en la madrugada,
el sol va despertando por el este
y en la tibia mañana se oye una nana.

Hay miles de pedazos de esta tierra,
con miles de ocasiones de injusticia
hay una isla chica que en la guerra,
roba tiempo al amor y a la caricia.

Un día que mi canción se hizo oleaje,
un día, que reposé en la blanca arena,
el di mi corazón y mi coraje,
al pueblo y al sentir de la Isla Nena.

Hay una Isla Nena en lontananza

Municipio de Vieques y sus Barrios

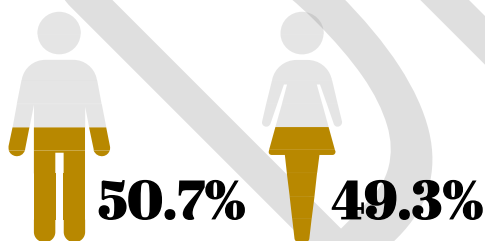
El Municipio de Vieques está localizado a 10 kilómetros (6.2 millas) al sureste de Puerto Rico, separado por el Pasaje de Vieques, a 14 kilómetros (9 millas) al sur de la isla-municipio de Culebra y a 19.3 kilómetros (12 millas) al oeste de St. Thomas. La isla posee una superficie aproximada de 348.15 km² (134.37 mi²) (Junta de Planificación de Puerto Rico, 2020)

El territorio de Vieques está dividido en ocho barrios: Florida, Isabel II (donde se encuentra el centro urbano), Llave, Mosquito, Puerto Diablo, Puerto Ferro, Puerto Real y Punta Arenas. Cada uno de estos barrios contribuye a la rica identidad cultural y geográfica del municipio. Las festividades patronales, dedicadas a la Virgen del Carmen, se celebran en julio, reflejando la profunda conexión de la comunidad con sus tradiciones religiosas y culturales.

En términos geográficos, la isla presenta una diversidad de características topográficas, incluyendo montañas, colinas, pequeños valles y planicies costeras. El punto más elevado es el monte Pirata, situado en el extremo occidental de Vieques, alcanzando una altura de 301 metros (910 pies) sobre el nivel del mar. Por su parte, el cerro Matías, con 138 metros (440 pies), se encuentra en la zona este de la isla, representando otro hito notable dentro de su relieve natural.

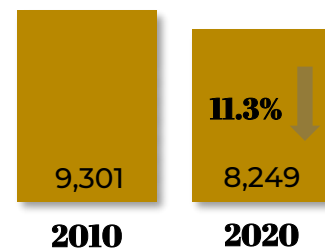
Mapa 1. Municipio de Vieques y sus barrios

Resumen Poblacional



La población del municipio de Vieques se ha enfrentado a un decrecimiento significativo en la última década. Según las estimaciones del Censo de los Estados Unidos, la población de Vieques disminuyó de 9,301 habitantes en 2010 a 8,249 en 2020,

Población total



reflejando una reducción del 11.3% en ese periodo. Este cambio subraya los retos demográficos que enfrenta el municipio, como el envejecimiento de la población, donde el 26% tiene 65 años o más, y una baja representación de jóvenes, ya que solo el 3.1% tiene menos de 5 años y el 16.3% está por debajo de los 18 años. Además, las mujeres

constituyen el 49.3% de la población total, destacando una distribución casi equitativa por género.

En términos de diversidad, el 95.8% de los residentes se identifica como hispano o latino, y un 12.6% como blancos. Aunque el municipio cuenta con una tasa significativa de personas con educación secundaria (69.9%), solo el 12.4% posee un título universitario, lo que puede influir en las oportunidades de empleo y desarrollo económico. A nivel económico, el ingreso mediano de los hogares es de \$17,531, mientras que el 59.5% de los habitantes vive bajo el nivel de pobreza, una cifra alarmantemente alta en comparación con el promedio nacional.

El notable decrecimiento poblacional de Vieques, acompañado por el envejecimiento de su población, resalta desafíos estructurales que se reflejan en otros indicadores clave. A pesar de una alta estabilidad residencial, con el 97.1% de los residentes viviendo en la misma vivienda durante el último año, las condiciones socioeconómicas son preocupantes. **Más de la mitad de los habitantes vive en pobreza (59.5%)**, con un ingreso per cápita de solo \$9,346, lo que limita el acceso a recursos esenciales como educación y salud. Este escenario se agrava por la baja proporción de personas con títulos universitarios (12.4%) y la limitada participación en la fuerza laboral (37.6%). Además, aunque el costo de la vivienda es relativamente accesible, con una mayoría de viviendas ocupadas por propietarios (68.9%) y costos de alquiler promedio de \$424, el limitado acceso a seguros de salud (15.1% de la población sin cobertura) y una tasa de discapacidad del 8.7% en menores de 65 años resaltan barreras adicionales.

Ingreso per capita



Estos datos evidencian que el envejecimiento de la población, la falta de oportunidades económicas y la desigualdad en el acceso a servicios esenciales son desafíos integrales que requieren una respuesta estratégica y sostenible. El análisis de estos datos demográficos y socioeconómicos es esencial para el diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades de la población y promuevan el desarrollo sostenible del municipio.

Contexto Territorial del Municipio

Vieques se encuentra en la región este de Puerto Rico y cuenta con una superficie de 131.54 km². Su población actual asciende a 8,249 personas, lo que equivale a una densidad poblacional de alrededor de 62.71 habitantes por kilómetro cuadrado. Este

nivel de densidad, relativamente bajo, destaca el carácter rural y disperso del municipio, donde los principales núcleos de población se concentran en áreas como Isabel II y Florida.

La isla-municipio está situada a 10 kilómetros al este de la isla principal de Puerto Rico, a aproximadamente 9 millas al sur de Culebra y 12 millas al oeste de St. Thomas. Sus límites geográficos incluyen el Pasaje y la Sonda de Vieques al noroeste, mientras que el Mar Caribe bordea su extremo sureste.

Vieques forma parte del Área Funcional de Fajardo (AFF), que comprende seis municipios: Ceiba, Culebra, Fajardo, Luquillo, Río Grande y Vieques, todos localizados en la región este de Puerto Rico. Dentro de este ámbito, Río Grande es el municipio con mayor extensión territorial, cubriendo 60.81 millas cuadradas, seguido por Vieques con 51.44 millas cuadradas. Por otro lado, Culebra es el municipio con menor superficie, abarcando 11.79 millas cuadradas, seguido de Luquillo y Ceiba, con 25.86 y 29.36 millas cuadradas respectivamente. En total, el Área Funcional de Fajardo comprende 209.6 millas cuadradas, lo que representa el 6.11% del territorio de Puerto Rico.

En términos de empleo dentro del AFF, Culebra registra la mayor participación en la fuerza laboral civil, alcanzando un 58.5%, y también lidera en la proporción de personas empleadas con un 56.7%. Además, este municipio tiene la mayor representación de mujeres tanto en la fuerza laboral civil como en el empleo, ambas con un 57.2%. Por el contrario, Vieques presenta la menor participación en la fuerza laboral, con un 34.6%, y la proporción más baja de personas empleadas, con un 30.0%. Asimismo, Vieques registra el mayor porcentaje de personas fuera de la fuerza laboral, alcanzando el 65.4%. En cuanto a desempleo, Fajardo tiene la tasa más alta, con un 22.6%, mientras que Culebra se posiciona con la más baja, con solo un 3.2% y un porcentaje de desempleados del 1.9%.

Zonas Susceptibles a Inundaciones

La ubicación geográfica de Vieques la hace susceptibles a inundación por evento climatológicos. Esto ocurre principalmente por la poca anchura y profundidad de los cuerpos de agua que provocan desborde con mayor rapidez.

Para determinar las áreas inundables FEMA y la Junta de Planificación utilizan los mapas de seguro de inundabilidad (FIRM - Flood Insurance Rate Maps, por sus siglas en inglés). Estos mapas identifican las estructuras en áreas susceptibles a inundación y determinan el tipo de seguro por inundación que es aplicable. Actualmente, los mapas FIRM desarrollados para Puerto Rico tienen fecha de vigencia del 8 de abril de 2005, se identificaron con la letra "H" y revisados el 18 de noviembre 2019, los cuales se identificaron con letra "J". Luego de los Huracanes Irma y María, FEMA desarrolló los

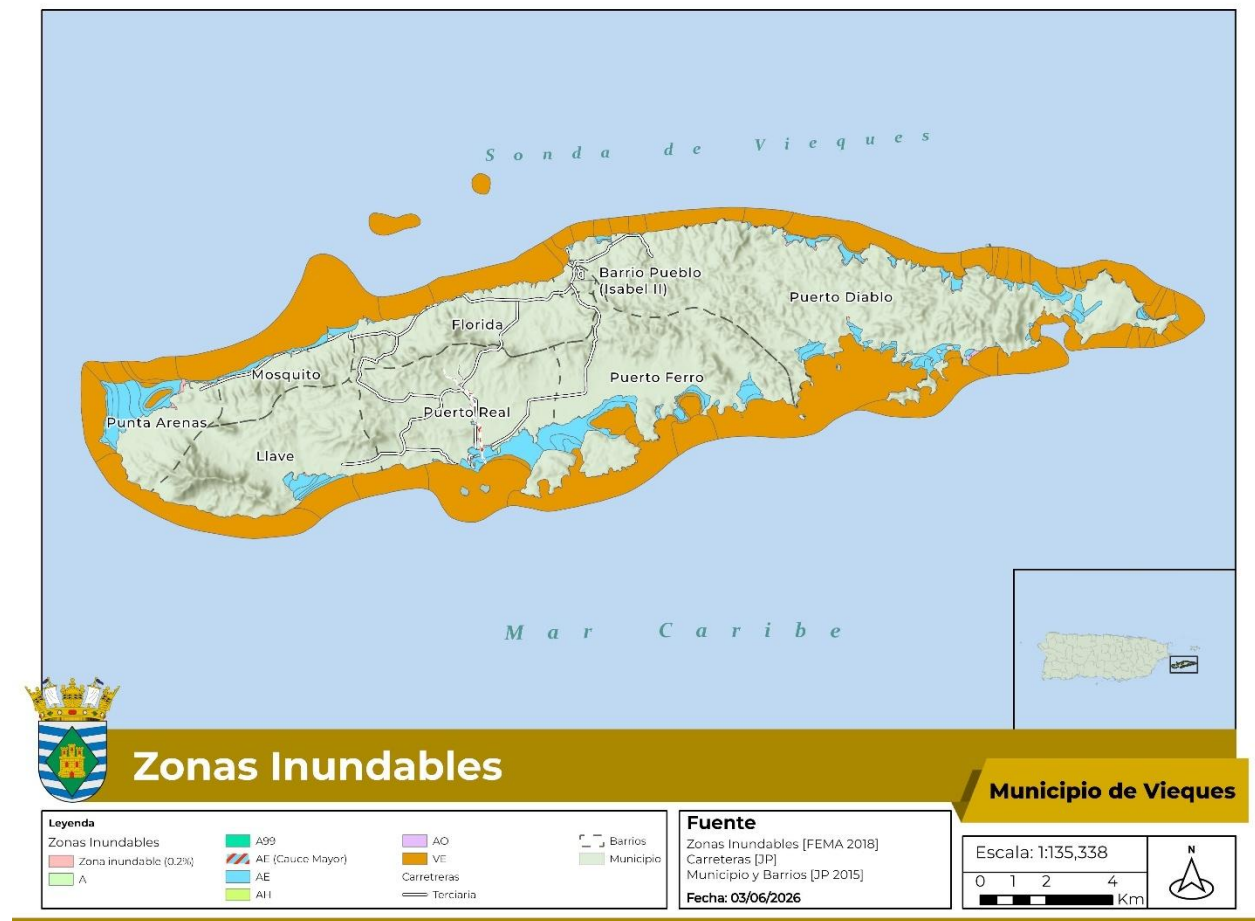
Mapas de Inundación Base Recomendado (ABFE, por sus siglas en inglés) y fueron adoptados por la Junta de Planificación en marzo de 2018. Estos mapas se utilizan para regular las nuevas construcciones en la isla, según se establece en el Reglamento de Planificación Número 13, octava revisión con vigencia, 9 de enero de 2021, donde se establecen las normas y parámetros para el desarrollo de estas zonas. En el siguiente mapa, se presenta el cambio de los niveles de inundación en Vieques.

Las zonas susceptibles de inundación son aquellas que tienen un 1% de probabilidad de ser inundadas en cualquier época del año. La huella territorial de la inundación de 1% en el FIRM para el Municipio de Vieques es de 5.29 millas cuadradas, mientras que la huella territorial de inundación de 1% del ABFE para el municipio es de 6.45 millas cuadradas. Esta diferencia representa un 22% de la huella territorial de 1% de inundación.

A continuación, se desglosan zonas que se podrían ver afectadas por inundación

- Puente al lado derecho de la Escuela Intermedia 20 de septiembre, localizada en el barrio Isabel II, específicamente en la carretera estatal PR-997;
- Puente Colmado Mambo, en el área conocida como Barrio Destino, en la carretera estatal PR-997;
- Área frontal del Balneario Público Sun Bay, sito en el barrio Esperanza, en la carretera estatal PR-997;
- Curva de la Antigua Central (Laguna), sita en el barrio Esperanza.
- Puente ubicado frente a la escuela elemental Playa Grande, sita en el área de Monte Santo, en la carretera estatal PR-200;
- Área frontal del parque Royce Bleth en el área de Santa María, en la carretera estatal PR-200;
- Puente Sector La Mina, en la carretera estatal PR-201.
- Puente Taller Kadaffy, Barrio Puerto Real, en la carretera estatal PR-201

Mapa 1. Zonas inundables



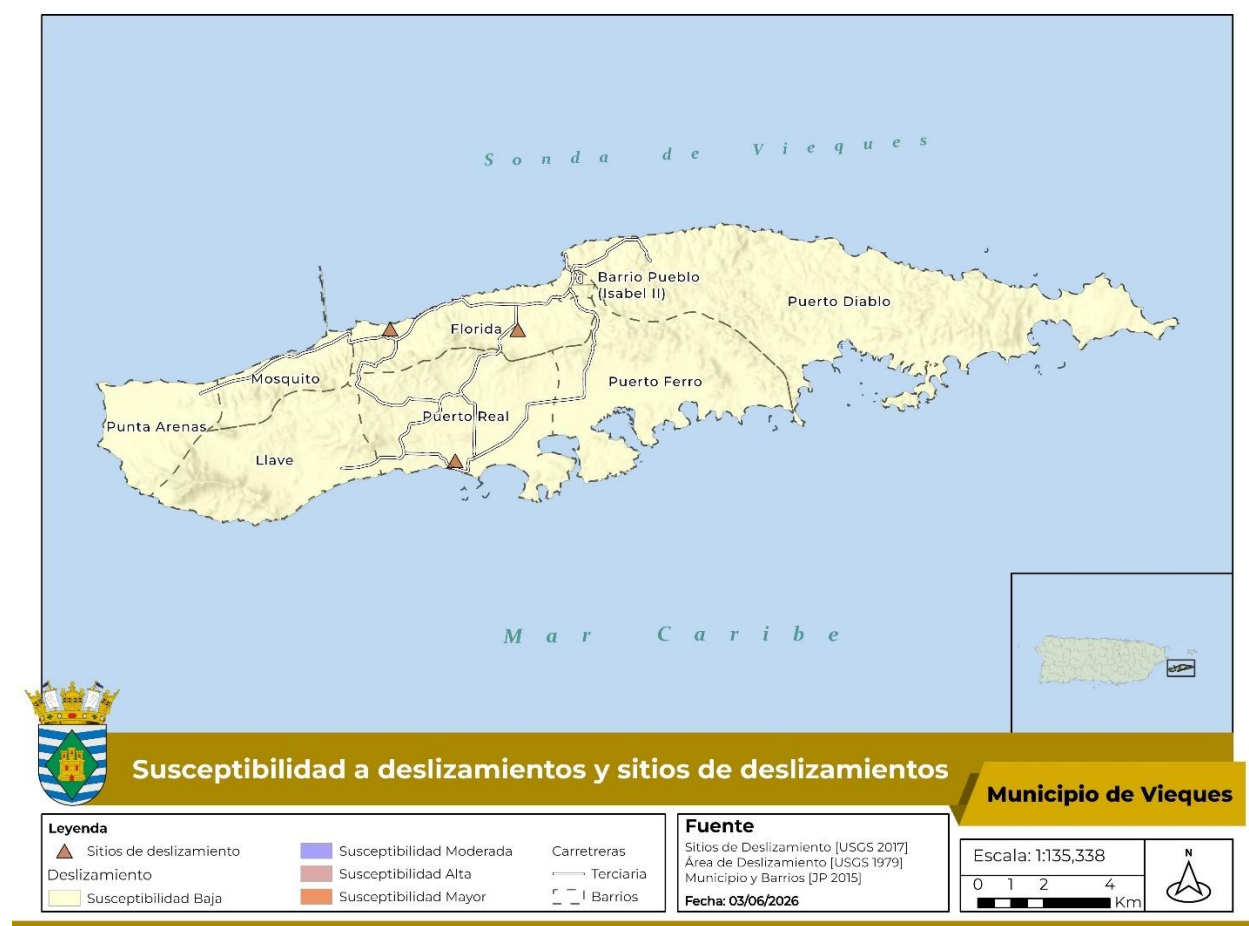
Zonas Susceptibles a Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son provocados por movimiento de pendiente estimulado por la inestabilidad del terreno. El paso de eventos meteorológicos, son el principal evento que provocan los deslizamientos.

Los datos presentados por el Servicio Geológico de Puerto Rico se desprenden que la totalidad del municipio está en peligro bajo de deslizamiento. Esto debido a que la topografía de Vieques se caracteriza por superficies llanas y moderadas. No obstante, es importante mencionar que los eventos de deslizamientos en Vieques ocurren principalmente accionados por los eventos de lluvia rápida, intensa y fuerte propios de los eventos atmosféricos que han impactado la región. Consecuentemente, las áreas de topografía escarpada y suelos superficiales de grano fino en el municipio son propensos a deslizamientos. Adviértase, que el lecho de roca, el tipo de suelo y la inclinación de la pendiente, conforman parte de los factores determinantes para la

ocurrencia de deslizamientos en Vieques. Por tal motivo, es importante mencionar que los deslizamientos en el Municipio de Vieques son ocasionados por la saturación de los materiales sueltos que adquieren consistencia licuada o de fango. Estos deslizamientos, aunque menores, transfieren escombros sobre las carreteras del municipio resultando en daños y obstrucción de las vías.

Mapa 2. Zonas susceptible a deslizamiento



De los datos presentados en el Plan de Mitigación se encuentra que 4,511 estructuras se encuentran en bajo peligro de deslizamiento y 0 en moderado, alto y máximo. Esto se debe a que la topografía de Vieques hace que no esté propenso a deslizamientos.

Figura Índice de deslizamiento



Asuntos Críticos del Municipio

El ejercicio de la Segunda Revisión Integral del Plan Territorial de Vieques está dirigido a la identificación de los asuntos críticos y a enfocar los objetivos estratégicos dirigidos a la superación de dichos asuntos críticos, especialmente luego del huracán María (2017). Esta identificación nos da la oportunidad de recoger una opinión ciudadana más consciente de los límites que cargan las definiciones restringidas de los problemas y de las propuestas que se hacen con la intención de superarlos.

Como punto de partida para establecer algunos de los asuntos críticos del Municipio, hacemos referencia de los estudios e información establecida en los planes que se mencionaron anteriormente (Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del 2016, el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2020, Plan de Recuperación Municipal, entre otros); para establecer preliminarmente los asuntos críticos del Municipio.

Rol de Vieques en el Área Funcional

La Junta de Planificación, mediante la Resolución Núm. JP-2014-309 del 5 de agosto de 2015, estableció un modelo territorial basado en áreas funcionales. Este enfoque considera las interacciones y vínculos existentes entre los municipios, incluyendo aspectos como movilidad, dependencias, complementariedades, influencia y factores ambientales, económicos, sociales y de infraestructura física. Dicho esquema trasciende

las características geográficas compartidas y busca identificar patrones de comportamiento e influencia mutua entre los municipios y las áreas que los rodean. Además, permite reconocer que ciertos municipios pueden participar en múltiples áreas funcionales, desempeñando roles diversos que pueden incluir dependencia o liderazgo.

Este modelo territorial divide el espacio en once (11) áreas geográficas, que incluyen: Área Funcional de Aguadilla, Área Funcional de Arecibo, Área Funcional de Caguas, Área Funcional de Cayey, **Área Funcional de Fajardo**, Área Funcional de Guayama, Área Funcional de Humacao, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Mayagüez, Área Funcional de Ponce y Área Funcional de San Juan.

Rol de Vieques en el Área Funcional de Fajardo

El Municipio de Vieques desempeña un rol único y significativo dentro del Área Funcional de Fajardo (AFF), conformada por los municipios de Ceiba, Culebra, Fajardo, Luquillo, Río Grande y Vieques. Geográficamente, Vieques es la segunda más grande en extensión territorial del AFF, con 51.44 millas cuadradas que representan el 24.54% del área total del Área Funcional. Este factor geográfico, combinado con sus características insulares y sus recursos naturales únicos, posiciona a Vieques como un eje clave en la región este de Puerto Rico.

Conectividad Regional

En términos de acceso y movilidad, Vieques depende en gran medida de su infraestructura aérea y marítima. El Aeropuerto Antonio Rivera Rodríguez, con una pista de 4,300 pies de largo, facilita la conexión con la isla principal, especialmente para fines médicos y turísticos. Este aeropuerto también constituye una vía crucial para el transporte de residentes y visitantes, generando un incremento en el tráfico aéreo durante los fines de semana y días feriados.

Por otro lado, el puerto marítimo de Vieques es esencial para garantizar el flujo constante de pasajeros y bienes entre la isla municipio y Ceiba. Esta infraestructura no solo es vital para el abastecimiento de bienes esenciales, sino también para potenciar el turismo, una de las principales actividades económicas de Vieques.

Potencial Económico y Turístico

Vieques destaca como uno de los destinos turísticos más atractivos del AFF, gracias a sus playas, la Bahía Bioluminiscente de Puerto Mosquito y su riqueza arqueológica. Estos recursos únicos no solo posicionan a Vieques como un motor del ecoturismo en la región, sino que también contribuyen significativamente a la economía local y regional.

El turismo en Vieques, en sinergia con los atractivos de otros municipios del AFF, como el Bosque Nacional El Yunque y el Refugio de Vida Silvestre de Culebra, forma parte de un

sistema integrado de oferta turística que eleva el perfil del Área Funcional como un destino estratégico en Puerto Rico.

Desafíos Socioeconómicos y Potenciales de Desarrollo

A pesar de su potencial económico, Vieques enfrenta retos significativos, como la alta tasa de pobreza (49% de las familias) y el ingreso per cápita más bajo del AFF, con \$9,193. Estos indicadores reflejan desigualdades socioeconómicas que requieren atención prioritaria en las estrategias de desarrollo regional.

El mercado laboral en Vieques también presenta limitaciones importantes. Con una tasa de empleo del 30% y una participación relativamente baja en la fuerza laboral civil, se evidencia la necesidad de iniciativas que fomenten la generación de empleo local y la capacitación laboral.

Contribución Ambiental y Sostenibilidad

Vieques desempeña un papel crítico en la preservación de recursos naturales dentro del AFF. La protección de áreas como la Bahía Bioluminiscente y los manglares no solo es fundamental para la biodiversidad, sino también para fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. Su inclusión en proyectos de manejo sostenible de recursos naturales posiciona al municipio como un modelo de equilibrio entre conservación y desarrollo económico.

El rol de Vieques en el Área Funcional de Fajardo trasciende sus límites insulares, aportando al dinamismo económico y turístico de la región este. Al mismo tiempo, enfrenta retos estructurales que requieren estrategias integrales para mejorar las condiciones socioeconómicas de su población. Con una visión sostenible y un enfoque en la conectividad, la inclusión social y la protección ambiental, Vieques puede consolidarse como un actor clave dentro del AFF, generando beneficios tanto para su comunidad como para el resto de la región.

Economía

La economía de Vieques se caracteriza por su dinamismo en sectores clave como el turismo, el comercio minorista y la construcción, con una destacada participación de pequeños negocios que impulsan la actividad local. Según datos del Censo Económico 2022, Vieques cuenta con 130 establecimientos que generan un total de \$99.1 millones en ingresos anuales.

Sectores Económicos Clave

- Comercio Minorista (Retail Trade): Este sector lidera en términos de ingresos, con \$37.1 millones anuales provenientes de 29 establecimientos. Además, emplea a 159 personas, reflejando su relevancia en la generación de empleo local.
- Construcción: Con \$7.8 millones en ingresos y 64 empleados, este sector contribuye al desarrollo de infraestructura local, aunque su impacto económico es menor en comparación con otros sectores.
- Bienes Raíces y Alquileres: Este sector cuenta con 9 establecimientos y genera \$6.0 millones en ingresos, reflejando un mercado en crecimiento.
- Agricultura: El sector agrícola de Vieques es limitado pero significativo. Según el Censo Agrícola de 2022, Vieques cuenta con 13 fincas que abarcan un total de 573 cuerdas. Aunque pequeño en escala, este sector contribuye con \$46,776 en ventas anuales. La mayor parte de las fincas se dedican al cultivo de frutas tropicales y raíces, y las actividades ganaderas incluyen pequeños rebaños y aves de corral. Este sector enfrenta retos como la falta de infraestructura tecnológica y una población de agricultores mayoritariamente envejecida, pero también tiene oportunidades para crecer mediante la promoción de agricultura orgánica y agroecología.

Empleo y Remuneración

El número total de empleados en Vieques es de 953, con una nómina anual de \$18.2 millones.

Los beneficios voluntarios y legales representan una inversión significativa en el bienestar de los empleados, destacándose el comercio minorista como principal empleador.

Desafíos y Oportunidades

Desafíos: El aislamiento geográfico de Vieques genera costos logísticos elevados, afectando el abasto de bienes y servicios. Además, la alta dependencia del turismo la hace vulnerable a fluctuaciones económicas externas.

Oportunidades: El potencial del ecoturismo y las energías renovables posicionan a Vieques como un ejemplo de desarrollo sostenible. La promoción de programas de capacitación y el fortalecimiento de las PyMEs podrían diversificar su economía.

Economía Agrícola

El sector agrícola en Vieques es limitado debido a restricciones de espacio y acceso a infraestructura, pero sigue siendo un componente clave de su identidad económica y cultural. Según el Censo Agrícola 2022:

- Número de fincas y uso del terreno: Vieques cuenta con una cantidad reducida de fincas agrícolas que utilizan principalmente métodos de agricultura

tradicional. Estas fincas son generalmente pequeñas, con un promedio de menos de 50 cuerdas por finca. Vieques cuenta con 13 fincas agrícolas, abarcando un total de 573 cuerdas de terreno. El promedio de tamaño de las fincas es de aproximadamente 44.1 cuerdas por finca, lo que indica que las operaciones agrícolas son de pequeña escala. De estas tierras, 49 cuerdas están dedicadas al cultivo, mientras que 573 cuerdas están clasificadas como pastizales o terrenos utilizados para pastoreo

- Principales cultivos: Se destacan los cultivos de frutas tropicales, como guineos y plátanos, y algunos cultivos especializados como raíces y tubérculos.
- Producción animal: La ganadería incluye pequeñas operaciones de cría de cabras y aves de corral, orientadas principalmente al consumo local.
- Valor del Mercado de Productos Agrícolas Vendidos: El valor total de los productos agrícolas vendidos asciende a \$46,776. Este valor incluye la venta de cultivos, productos ganaderos y sus derivados.
- Distribución de Ventas por Valor: La mayoría de las fincas tienen un valor de ventas menor a \$5,000, lo que refleja un predominio de operaciones agrícolas de pequeña escala. Ninguna finca reporta ventas superiores a \$50,000, subrayando la limitada escala de las actividades comerciales agrícolas en la isla.
- Características de los Operadores Agrícolas: La edad promedio de los operadores agrícolas es de 56.6 años, lo que refleja una tendencia hacia una población agrícola envejecida. Los operadores agrícolas son mayoritariamente hombres, y las operaciones tienen una fuerte conexión local, con productos vendidos directamente a consumidores en mercados locales y pequeñas instituciones.
- Desafíos y Oportunidades
 - Desafíos:
 - La limitada cantidad de tierras cultivables y el pequeño tamaño de las fincas restringen la capacidad de expansión agrícola.
 - Falta de infraestructura tecnológica y acceso a sistemas de riego avanzados.
 - Una población de agricultores mayoritariamente envejecida plantea un reto generacional para la continuidad del sector.
 - Oportunidades:
 - La promoción de prácticas de agricultura orgánica podría atraer mercados especializados.
 - Programas de capacitación y apoyo técnico podrían incentivar la incorporación de jóvenes al sector agrícola.
 - La integración de iniciativas agroecológicas puede fortalecer la sostenibilidad del sector, adaptándose a las condiciones insulares de Vieques.

Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo
Segunda Revisión Integral Plan Territorial Municipio Autónomo de Vieques

- En general, el sector agrícola, aunque modesto, representa una oportunidad para diversificar la economía local, fomentar la seguridad alimentaria y revitalizar las tradiciones rurales de Vieques.

Table 88. **Municipio Summary Highlights: 2022** (continued)

[Totals may not add due to rounding. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text.]

Item	Toa Alta	Toa Baja	Trujillo Alto	Utua	Vega Alta	Vega Baja	Vieques	Villalba	Yabucoa	Yauco
FARMS AND LAND IN FARMS										
Farmsnumber	42	6	42	423	26	82	13	111	80	259
Land in farmscuerdas	1,310	376	1,328	14,050	2,010	7,536	192	6,359	8,298	8,599
Average size of farmcuerdas	31.2	62.7	31.6	33.2	77.3	91.9	14.8	57.3	103.7	33.2
Farms by size:										
Less than 10 cuerdas	15	2	19	119	4	20	1	23	14	108
10 to 19 cuerdas	5	-	14	125	11	20	8	14	10	63
20 to 49 cuerdas	11	-	6	110	5	11	4	44	12	46
50 to 99 cuerdas	11	2	-	45	-	6	-	13	11	26
100 cuerdas or more	-	2	3	24	6	25	-	17	33	16
LAND IN FARMS ACCORDING TO USE										
Total croplandfarms	29	6	40	421	26	78	13	108	69	255
Harvested croplandcuerdas	886	376	903	11,185	1,766	5,331	87	4,592	6,844	6,631
Cropland used only for pasture or grazingfarms	18	4	29	375	15	60	8	94	42	237
Pastureland and rangeland other than cropland and woodlandcuerdas	704	(D)	110	3,854	201	1,687	(D)	998	576	2,313
Pastureland and rangeland other than cropland and woodlandfarms	20	-	20	47	14	40	10	39	35	14
Pastureland and rangeland other than cropland and woodlandcuerdas	704	-	656	2,255	1,432	3,147	59	2,729	4,473	977
Pastureland and rangeland other than cropland and woodlandfarms	13	-	5	64	3	24	2	26	24	32
Pastureland and rangeland other than cropland and woodlandcuerdas	200	-	(D)	573	8	991	(D)	500	1,080	700
MARKET VALUE OF AGRICULTURAL PRODUCTS SOLD										
Total salesfarms	42	6	42	423	26	82	13	111	80	259
Average per farmdollars	836,505	546,762	5,439,813	7,852,955	749,644	3,106,490	53,624	3,151,035	6,628,275	8,003,496
Cropsfarms	18	4	27	331	15	46	8	89	34	206
Livestock, poultry, and their productsfarms	28	-	21	47	7	36	9	41	49	30
Livestock, poultry, and their productsdollars	452,912	-	(D)	2,526,988	(D)	1,745,032	46,776	381,941	2,903,608	2,390,481
FARMS BY MARKET VALUE OF AGRICULTURAL PRODUCTS SOLD										
Farms by value of sales:										
Less than \$1,000	-	2	3	104	4	15	4	12	12	63
\$1,000 to \$7,499	24	2	10	154	5	15	8	38	20	101
\$7,500 to \$19,999	6	-	12	93	7	35	1	33	15	51
\$20,000 to \$59,999	6	-	11	53	7	4	-	22	13	22
\$60,000 or more	6	2	6	19	3	13	-	6	20	22
FARMS WITH AGRICULTURAL PRODUCTS SOLD										
Cropsfarms	18	4	27	331	15	46	8	89	34	206
Nursery, greenhouse, floriculture, and sodfarms	4	2	6	5	2	3	-	5	2	4
Plantainsfarms	7	-	13	138	2	21	-	22	20	52
Coffeefarms	-	-	-	261	-	2	-	39	-	194
Vegetables and melons, including hydroponic cropsfarms	3	-	16	36	3	10	2	28	7	10
Fruits and coconutsfarms	8	-	6	87	5	10	-	22	3	38
Pineapplesfarms	-	-	-	9	2	3	-	-	-	1
Bananasfarms	3	-	8	65	-	8	-	15	4	62
Root crops or tubersfarms	7	-	6	38	7	3	-	33	6	13
Grains or field cropsfarms	3	-	-	26	1	-	-	36	3	13
Grasses, except lawn grassfarms	6	2	3	-	3	14	6	-	-	-
Livestock, poultry, and their productsfarms	28	-	21	47	7	36	9	41	49	30
Poultry and poultry productsfarms	-	-	5	17	-	4	-	8	-	3
Cattle and calvesfarms	10	-	5	27	1	21	2	22	41	11
Milk and other dairy products from cowsfarms	-	-	1	3	-	5	-	2	-	-
Hogs and pigsfarms	3	-	2	11	-	9	-	1	4	3
Aquaculturefarms	-	-	-	-	-	3	-	-	4	-
Other livestock and livestock productsfarms	24	-	10	2	6	17	7	19	2	13
CHARACTERISTICS OF PRINCIPAL OPERATORS										
Years operating present farm:										
Less than 10 years	20	4	7	96	9	40	3	35	24	57
10 years or more	22	2	35	327	17	42	10	76	56	202
Age group:										
Under 35 years	5	-	-	11	4	2	-	6	6	7
35 to 64 years	19	-	18	196	7	52	9	56	39	137
65 years and over	18	6	24	216	15	28	4	49	35	115
Average age	56.3	69.7	66.1	63.1	57.7	56.0	62.8	60.0	59.8	61.0
Sex:										
Male	42	6	38	367	26	78	13	100	71	222
Female	-	-	4	56	-	4	-	11	9	37
FARM CHARACTERISTICS										
Internet access	18	-	23	140	23	63	9	51	43	127
Dial-up	1	-	1	26	6	17	6	10	18	14
Broadband (DSL, cable, fiber optic)	4	-	15	23	3	14	2	11	10	33
Cellular data plan	9	-	18	73	20	43	3	34	17	75
Satellite	11	-	13	34	4	11	1	11	6	36
Food sold directly to -										
Consumers	3	-	14	95	2	12	3	49	16	42
Retail markets, institutions, food hubs for local or regionally branded products	12	-	9	95	5	22	1	26	17	72

Centro Urbano Tradicional y Áreas Adyacentes

El Centro Urbano Tradicional de Vieques, delimitado por el Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación, constituye el corazón administrativo, cultural y económico del municipio. Este centro, con un área aproximada de 273,771 m², está rodeado por el Océano Atlántico al Norte y Noroeste, la calle Cañón al Oeste, la avenida El Tamarindo al Sur y la quebrada Cofresí al Este. La mayor parte de su extensión se encuentra en el barrio Isabel II, lo que subraya su importancia histórica y funcional para la comunidad. Dentro de esta zona convergen usos residenciales, comerciales e institucionales, además de albergar una significativa infraestructura histórica y cultural.

Entre las principales características del Centro Urbano Tradicional se encuentran varios puntos de interés histórico y social, como la Plaza de Recreo, la Plaza 22 de Marzo y la Plaza Hijos Ausentes y los ocho (8) sitios históricos adoptados por la Junta de planificación y por la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH). También incluye instalaciones esenciales como el Cementerio Municipal, la Parroquia Santiago Apóstol e Inmaculada Concepción, el terminal de lanchas, la Plaza del Mercado, el Centro de Gobierno y la oficina postal. Además, esta zona cuenta con una vibrante actividad comercial, que incluye farmacias, restaurantes, cafeterías, laboratorios, hospederías y otros servicios esenciales para la comunidad local y los visitantes. La carretera PR-200 atraviesa esta área, funcionando como un eje principal de conectividad y movilidad.

El uso del suelo en el Centro Urbano Tradicional se distribuye entre usos residenciales intermedios, dotacionales generales, comerciales intermedios y mixtos de baja intensidad, (equivalente a residencial comercial bajo los nuevos distritos de calificaciones del Reglamento Conjunto del 2023). Este esquema permite una integración funcional que refuerza el dinamismo del área, promoviendo la convivencia de actividades residenciales, comerciales y comunitarias.

El Municipio Autónomo de Vieques propone una nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional que incluya el Museo El Fortín de Conde Mirasol. A continuación, se presenta el Mapa de la Nueva Delimitación del Centro Urbano Tradicional.



Mapa 1: Nueva Delimitación del Centro Urbano Tradicional de Vieques

Vecindarios y Sectores

El Municipio de Vieques se divide en ocho (8) barrios los cuales a su vez se subdividen en sectores, barriadas, residenciales, urbanizaciones o parcelas. A continuación, se presenta una lista de sectores por barrio.

Barrio	Sector
Isabel II:	Pueblo, Sect. Cañón, Sect. Leguillow, Sect. Buena Vista, Bda. Fuerte, Sect. Pueblo Nuevo, Cond. Terra San Francisco
Florida	Sect. Monte Santo, Sect. Martineau, Sect. Barrancón, Sect. PRRA, Sect. Tortuguero, Urb. Lucila Franco, Urb. Estancias de Isla Nena, Urb. Ciudad Dorada, Sect. Gobeo, Sect. Monte Santo Playa, Sect. Quintas de Santa Elena, Sect. Villa Borinquen, Urb. Las

Barrio	Sector
	Marías, Com. César “Coca” González, Urb. Brisas Las Marías, Sect. Coffi
Llave	No hay Sectores en barrio Llave
Mosquito	Com. Verde Vieques
Puerto Diablo	Sect. Bravos de Boston, Sect. Pueblo Nuevo, Sect. Villa Borinquen, Sect. Líbano, Sect. Corea, Sect. Bastimento, Sect. Villa Caobo, Sect. Santa María, Sect. Mousco, Sector Morropouse.
Puerto Ferro	Sect. Destino, Sect. Luján, Sect. Villa Borinquen, Urb. Jardines de Vieques, Urb. Isabel II, Sect. Los Chivos, Sect. Monte Carmelo, Sect. Caballo Pelao
Puerto Real	Sect. Pozo Prieto, Sect. La Esperanza, Sect. Hueca, Sect. Puerto Real, Sect. La Llave, Sect. Pilón, Sect. La Mina, Sect. Húcares, Sect. Los Marines
Punta Arenas	No hay Sectores en Punta Arenas

Fuente: Comisión Estatal De Elecciones De Puerto Rico Oficina De Planificación Geoelectoral

Cambios Históricos en el Centro Urbano

Para poder identificar los cambios históricos en el Centro Urbano Tradicional (CUT) de Vieques utilizamos una serie de imágenes históricas de USGS.

El análisis de las imágenes históricas del CUT de Vieques, delimitado en rojo, refleja un proceso de evolución urbana caracterizado por una consolidación progresiva y un crecimiento controlado dentro de sus límites. Desde 1936 hasta 2024, los cambios más significativos dentro del CUT no se evidencian en una expansión física del área urbana, sino en la densificación gradual del espacio construido y la modernización de la infraestructura.

Durante las primeras décadas, el área mostraba un uso del suelo menos intensivo, con mayor presencia de espacios abiertos y menor ocupación. A partir de los años 80, se observa una densificación más marcada, acompañada por la renovación y mejoramiento de las estructuras existentes. Sin embargo, en las últimas décadas, el crecimiento dentro del CUT parece haber alcanzado un punto de saturación, con pocos cambios visibles en el uso del suelo o en la expansión de las edificaciones, destacándose más bien la estabilización de su configuración urbana. Este patrón sugiere una planificación que ha respetado los límites históricos del núcleo urbano, permitiendo la consolidación de un espacio funcional y eficiente para la comunidad local

1936

La fotografía más antigua muestra un núcleo urbano compacto rodeado por extensiones de terreno principalmente agrícola y sin desarrollar. Las calles parecen estar dispuestas de forma ordenada, con una densidad baja de construcciones y una clara separación entre el área urbana y las zonas naturales. La conectividad vial es limitada, y la infraestructura portuaria es básica.



1977

Hacia 1977, se evidencia un incremento moderado en la densidad de construcciones dentro del núcleo urbano. Algunas áreas fuera del CUT previamente abiertas comienzan a urbanizarse, aunque se mantiene una transición gradual entre lo urbano y lo rural. Este período refleja un equilibrio entre el crecimiento urbano y la conservación del entorno natural. Se puede apreciar ya la existencia del terminal de lanchas, el cementerio y la escuela German Rieckehoff.



Entre el 1936 a 1977 el crecimiento no parece tan significativo dentro del CUT. Las calles permanecen bien definidas, y la expansión hacia las periferias aún no se manifiesta de forma intensa.

1983



En los años 80, se perciben cambios más significativos en la expansión del núcleo urbano. La densificación de las edificaciones es notable, con una mayor ocupación de los terrenos en las periferias. La red vial se amplía, reflejando un crecimiento que facilita la conectividad entre el CUT y los desarrollos de su periferia.

Entre el 1977 a 1983 muestra un aumento moderado en la ocupación del espacio

dentro del CUT, con nuevos edificios que llenan áreas que antes eran abiertas o con menor densidad.

1994

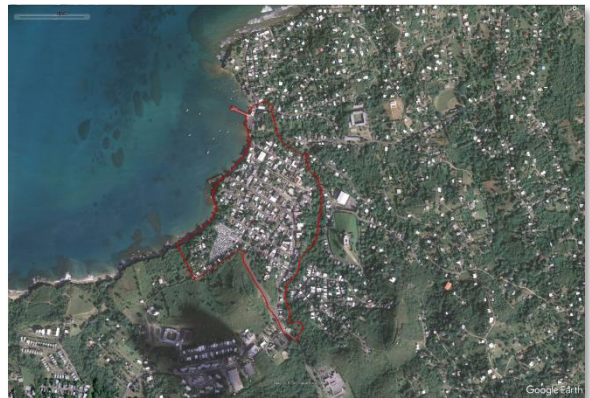
La fotografía de 1994 muestra un CUT más consolidado, con una urbanización que alcanza áreas previamente rurales. La infraestructura vial presenta mejoras, y se observan mayores intervenciones en términos de urbanismo. El desarrollo parece estar más enfocado en zonas residenciales y comerciales.



2006

Para 2006, el desarrollo urbano ha avanzado considerablemente. Las áreas originalmente agrícolas han sido casi totalmente urbanizadas. Se observan cambios en la configuración costera, probablemente asociados al desarrollo turístico o infraestructura portuaria. Este período parece marcar una transición hacia un uso del suelo más intensivo.

Entre el 1983 a 2006, se percibe una consolidación notable del uso del suelo en el CUT. Aunque no hay expansiones radicales hacia áreas nuevas dentro del CUT, hay evidencia de mayor densificación y renovación de algunas infraestructuras.



2024

La imagen más reciente refleja un CUT densamente urbanizado, con muy pocas áreas abiertas o naturales dentro del límite urbano. La infraestructura muestra mayor complejidad, con posibles intervenciones en términos de modernización y sostenibilidad.



El desarrollo urbano parece haber alcanzado un punto máximo, con una clara orientación hacia la maximización del uso del suelo disponible.

En el periodo de 2006 a 2024, los cambios parecen mínimos en comparación con las décadas anteriores. La mayoría de las áreas dentro del CUT ya están urbanizadas, con una densificación máxima y una menor transformación visible.

Dentro del CUT delimitado en rojo, no parece haber un cambio drástico en términos de expansión física del área urbana. Los cambios principales parecen estar relacionados con la densificación del espacio, la mejora en las infraestructuras existentes y la modernización de algunos elementos. Esto sugiere que el núcleo urbano mantuvo un desarrollo controlado y dentro de su límite original. Las transformaciones más notables podrían haber ocurrido en la periferia del CUT, donde se observa un mayor crecimiento urbano a lo largo del tiempo.

En resumen, dentro del área delimitada, **los cambios no son drásticos ni disruptivos**. Más bien, representan un proceso de consolidación progresiva y densificación que respeta los límites originales del núcleo urbano tradicional. Si deseas un análisis más detallado en términos de uso del suelo o infraestructuras específicas, puedo profundizar en ello.

Metas y Objetivos del Plan

El Código Municipal de Puerto Rico, en su sección 6.005, establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación Territorial (POT). En cumplimiento con esta normativa, el Municipio Autónomo de Vieques formula las siguientes metas y objetivos como base para la planificación territorial del municipio.

Esta sección define las estrategias de ordenación, crecimiento urbano, protección ambiental, infraestructura, desarrollo económico, turismo, resiliencia y calidad de vida, asegurando un equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad.

Las metas establecen el propósito general, mientras que los objetivos detallan las acciones concretas para su implementación.

1. Ordenación Territorial y Crecimiento Sostenible

Meta: Elaborar un Plan de Ordenación Territorial que garantice un desarrollo equilibrado, ordenado y sustentable del municipio, optimizando el uso del suelo y promoviendo la armonía entre los usos urbanos y rurales.

Objetivos:

- 1.1. Promover la densificación urbana controlada para evitar el crecimiento desordenado y maximizar la infraestructura existente.
- 1.2. Desarrollar un POT alineado con las necesidades económicas, sociales y ambientales del municipio.
- 1.3. Integrar sistemas de información geográfica (SIG) en la planificación y gestión del uso del suelo.
- 1.4. Alinear la reglamentación territorial con el Reglamento Conjunto vigente y otras regulaciones nacionales e internacionales.
- 1.5. Implementar estrategias de planificación que impulsen un crecimiento territorial estructurado, garantizando la sostenibilidad económica, social y ambiental.
- 1.6. Promover un desarrollo territorial eficiente mediante un análisis profundo de las calificaciones y clasificaciones del suelo, asegurando un crecimiento ordenado y la optimización del uso de las áreas disponibles para el desarrollo.

2. Infraestructura y Movilidad

Meta: Desarrollar un sistema de transporte intermodal combinando bicicletas, transporte público y movilidad eléctrica.

- 2.1 Evaluar junto al DTOP la viabilidad de una carretera escénica en Vieques.
- 2.2. Aplicar principios de "calles completas" para diseñar infraestructuras viales que prioricen peatones y ciclistas.
- 2.3. Mejorar la conectividad marítima con la Isla Grande mediante un sistema de transporte más eficiente y sostenible.
- 2.4. Desarrollar y mejorar la infraestructura del municipio en función de las necesidades del uso de suelo, garantizando accesibilidad y conectividad en todo el territorio.

3. Desarrollo y Diversificación Económica

Meta: Impulsar el desarrollo económico mediante la diversificación del turismo, el comercio y la agroindustria.

Objetivos:

- 3.1. Desarrollar incentivos y mejorar la infraestructura comercial para fortalecer corredores comerciales estratégicos, con énfasis en el centro urbano para reforzarlo como eje de actividad comercial.
- 3.2. Optimizar el uso del suelo para estimular el desarrollo económico, priorizando el fortalecimiento de zonas estratégicas para el crecimiento comercial y la inversión local.
- 3.3. Incentivar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas locales con programas de financiamiento y asistencia técnica.
- 3.4. Impulsar la agroindustria y la pesca sostenible para fortalecer la autosuficiencia alimentaria y el comercio local.

4. Participación Ciudadana y Gobernanza

Meta: Garantizar una planificación territorial inclusiva con la participación de la comunidad.

Objetivos:

- 4.1 Incorporar a la ciudadanía y a la Junta de Comunidad en la toma de decisiones sobre planificación, desarrollo urbano y gestión de proyectos municipales.
- 4.2. Fomentar espacios de consulta y participación en la formulación y ejecución de políticas de ordenación territorial.

- 4.3. Crear mecanismos digitales de participación ciudadana para consultas urbanas y reportes comunitarios.

5. Protección Ambiental y Recursos Naturales

Meta: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales para garantizar un desarrollo sostenible.

Objetivos

- 5.1 Velar por la conservación de las áreas protegidas y mitigar los impactos de usos no compatibles en el entorno natural.
- 5.2. Garantizar el equilibrio entre el desarrollo y la conservación de la zona costanera, promoviendo el disfrute responsable de los recursos naturales por residentes y turistas.
- 5.3. Implementar infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para minimizar el impacto ambiental.
- 5.4. Regular el uso del suelo en la zona costanera para equilibrar conservación y desarrollo. (Se mantiene del POT Vieques 2016).
- 5.5. Fomentar el manejo eficiente del agua y residuos, con programas de reciclaje alineados con la Ley Núm. 70. (Se mantiene del POT Vieques 2016).

6. Vivienda y Calidad de Vida

Meta: Garantizar el acceso a vivienda digna y mejorar la calidad de vida de los residentes.

Objetivos:

- 6.1. Mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio, tanto en el aspecto urbano como de vivienda, poniendo especial énfasis en las comunidades de mayor deterioro o con mayores deficiencias en el acceso a servicios básicos.
- 6.2. Implementar programas de vivienda accesible para envejecientes y familias de escasos recursos, integrados con infraestructura y servicios urbanos.

7. Turismo y Cultura

Meta: Posicionar al municipio como un destino turístico clave, promoviendo un modelo de turismo sustentable basado en su identidad cultural y ecológica.

Objetivos:

- 7.1. Implementar un sello de "turismo responsable" para garantizar que las actividades turísticas beneficien a la comunidad.
- 7.2. Desarrollar rutas de turismo comunitario y experiencias culturales propias de la región.

- 7.3. Integrar la oferta cultural y recreativa con el desarrollo económico, incentivando actividades que resalten la historia y los valores locales.
- 7.4. Desarrollar estrategias para proteger y conservar el patrimonio histórico-arquitectónico mediante programas de restauración y educación patrimonial.

8. Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático

Meta: Reducir la vulnerabilidad del municipio ante el cambio climático y riesgos naturales, incluyendo huracanes, inundaciones, marejadas ciclónicas y aumento en el nivel del mar.

Objetivos:

- 8.1. Integrar planes de reforestación urbana y restauración de manglares para protección costera.
- 8.2. Utilización infraestructura resiliente y restaurar ecosistemas para mitigar el impacto del cambio climático y la erosión costera.
- 8.3. Fomentar el uso de tecnologías sostenibles que reduzcan la huella ecológica y optimicen el manejo de recursos naturales.

9. Desarrollo de Espacios Públicos y Recreación

Meta: Fomentar la accesibilidad y calidad de los espacios públicos.

Objetivos:

- 9.1. Implementar principios de diseño urbano inclusivo para garantizar espacios accesibles a personas con discapacidad.
- 9.2. Promover la conexión con la naturaleza facilitando el acceso a áreas recreativas y ecosistemas mediante infraestructura inclusiva para peatones, ciclistas y otros.
- 9.3. Fomentar el desarrollo de espacios urbanos que integren actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.

Plan de Trabajo

Itinerario de la Revisión del Plan

Actividad	Fecha
Reunión del Alcalde, Hon. José A. Corcino Acevedo con el personal de la Junta de Planificación.	2025
Elaboración del Borrador de la Fase I: Enunciación de Objetivos y el Plan de Trabajo, Memorial y Programa.	2025
Reunión con funcionarios municipales.	30 de abril 2025
Reunión con la Junta de Comunidad para discutir los trabajos a realizarse para la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.	30 abril 2025
Reunión del personal del Municipio con la Junta de Planificación para compartir el avance de la Revisión Integral.	22 de enero 2026
Entregar a la Junta de Comunidad, funcionarios municipales y Legislatura Municipal los documentos de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa.	21 de mayo 2026
Revisar los documentos a tenor con las recomendaciones y comentarios de la Junta de Comunidad, Alcalde, personal de la Oficina de Planificación y Legislatura Municipal.	Junio 2026
Coordinación de las vistas públicas. Publicación de anuncio de vista pública en periódico de circulación general para la presentación de la Fase I, II y III.	30 Julio 2026
Llevar a cabo las Vistas Públicas de los documentos, Fase I, II y III.	1 de septiembre de 2026
Revisión de comentarios de vista pública, ponencias y documentos, luego de la vista pública.	Septiembre 2026
Completar el Informe del Oficial Examinador.	Septiembre 2026
Aprobación del plan por la Legislatura Municipal y el Alcalde.	Octubre 2026

Adopción de la Revisión Integral del Plan Territorial por la Junta de Planificación.	Octubre 2026
Aprobación de la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Vieques por el Gobernador.	Noviembre 2026

Bibliografía

- Albela, A. (2011). *Reclaiming Vieques*. New York: Syracuse University. Retrieved from https://surface.syr.edu/architecture_theses/1
- Carro-Figueroa, C. J. (2001). From sugar plantations to military bases: The U.S. Navy's expropriations in Vieques, Puerto Rico, 1940–45. *The Center for Puerto Rican Studies (Centro Journal)*, 13(2), 8-21. Retrieved from <http://centropr.hunter.cuny.edu>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2020). *Plan de Mitigación contra Peligros Naturales - Municipio de Vieques*. San Juan: Junta de Planificación de Puerto Rico.
- Langhorne, E. (1987). *Vieques: History of a Small Island*. Vieques: The Vieques Conservation and Historical Trust.
- Miranda, K. (2002). Leanings. *Centro Journal*, XIV(2), 229-236.
- Sanders, R. A. (2005). *Unidos Alcanzaremos un Vieques Libre: Discourse as a Reflection of Social and Geographic Location*. Athens, Georgia: University of Georgia. Retrieved from <https://surface.syr.edu>
- U.S. Census Bureau. (2022). *ECNSVY Business Patterns County Business Patterns*. Economic Surveys.
- U.S. Census Bureau. (2022). *Summary Statistics for American Samoa, Commonwealth of the Northern Mariana Islands, Guam, Puerto Rico, and U.S. Virgin Islands*. Economic Census of Island Areas.
- U.S. Census Bureau. (2022). *U.S. Census Bureau, 2018-2022 American Community Survey 5-Year Estimates*. Retrieved from <https://api.census.gov/data/2022/acs/acs5/subject>
- U.S. Fish and Wildlife Service (USFWS). (2007). *Vieques National Wildlife Refuge: Comprehensive Conservation Plan and Environmental Assessment*. U.S. Department of the Interior.
- United States Department of Agriculture. (2022). *Census of Agriculture: Puerto Rico Island and Regional Data*.